



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Miércoles 21 de julio	Número 136

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200509/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 488/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán.

Contra don Máximo Santa Cruz Marcos y herederos desconocidos de María Casilda Bernabé Casado.

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Burgos con el número 488/1998 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Máximo Santa Cruz Marcos y herederos desconocidos de María Casilda Bernabé Casado se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requíranse a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paralelo desconocido herederos desconocidos de María Casilda Bernabé Casado, expido la presente en Burgos a 23 de junio de 1999.- La Secretaría (ilegible).

9905520/5338. - 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 429/1997 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Francisco Gozalo Martínez, María Almudena Hurtado González, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre del presente, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de noviembre del presente, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 16 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las 12,30 horas.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.066.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. - Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. — De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta: 725 participaciones del número 776 al 1.500. 25 participaciones del número 1 al 15 y 725 participaciones del número 51 al 775 de Distribuciones Petrolíferas del Arlanzón. Tasado: cada acción en 15.497 pesetas.

Dado en Burgos, a 24 de junio de 1999. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9905507/5526. — 15.200

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos, de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado al número 83/99, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos y en su representación la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Jesús García Grande de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya resolución se ha acordado emplazar al citado demandado para que en el término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de junio de 1999. — La Secretaría (ilegible).

9905519/5339. — 3.040

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil 133/1995-m, a instancia de Previsión Sanitaria Nacional, representada por el procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Eduardo Pérez Zayas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Monte denominado Costajan, que consta de plantas de encina, roble y un grupo de tres casitas de labor unidas y un corral con caedizo, sita en Aranda de Duero (Burgos). Superficie de 716.180 m.². Inscrita en el tomo 698, libro 71, folio 118. Finca número 5094. Tasada en 14.323.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago, 11 m el próximo día 22 de septiembre a las 11,30, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será 14.323.600 pesetas (catorce millo-nes trescientas veintitres mil seiscientas pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el veinte por ciento del tipo de remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre a las 11,30 rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. — El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de junio de 1999. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9905511/5532. — 13.870

Cédula de emplazamiento

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, hago saber:

Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 126/1999-D, instados por Pilar Juez García, contra Rafael Sánchez Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a Rafael Sánchez Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 9 de junio de 1999. — El Secretario, (ilegible).

9905273/5112. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9018 1 200079/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 278/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Contra doña Henar Andrés Escorial.

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Henar Andrés Escorial, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 1052-0000-17-0278-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre a las 10,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, en caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Que el bien mueble se halla en poder del depositario don Jesús Díaz Navares, con domicilio en calle Fernán González, número 2, 2.º de Aranda de Duero, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles.

Bienes que se sacan a subasta y su valor. —

1.- Mitad indivisa de local industrial situado en la calle Tenerife número 1, planta baja, puerta izquierda, en esta villa, finca registral número 14.164, inscrita al folio 89 del tomo 1.121 del archivo, libro 133 del Ayuntamiento de esta localidad. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 250.000 pesetas.

2. — Fotocopiadora Canon NP-6030. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de junio de 1999. — La Juez, Micaela Ramos Valdazo. — El Secretario (ilegible).

9905529/5533. — 14.630

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia de Lerma.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo en nombre y representación de doña Petra Vicario Cuñado se sigue expediente de dominio con el número 83 -99 para reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas sitas en Mecerreyes (Burgos):

1.ª Finca de concentración parcelaria número 724 del plano general, al sitio del Llano del Carril, que linda, norte hermanos Alonso Cuevas (f. 723); sur camino del Avellanar; este camino del Avellanar y oeste camino Llano del Carril, con una extensión de treinta y una áreas y veinte centiáreas.

2.ª Finca de concentración parcelaria número 554 del plano general, al sitio de Alto de la Cañada, que linda, norte Martín Vicario (f. 555); sur camino; este Serafín Santamaría (f. 553) y oeste con ribazo, con una extensión de veintiocho áreas y veinte centiáreas.

3.ª Finca de concentración parcelaria número 562 del plano general al sitio de La Cañada, que linda norte con hermanos Alonso Burgos (f. 561); sur con Angel Díez (f. 565); este con camino y oeste con Matías González (f. 563) y Eufemina Cuevas (f. 564), con una extensión de una hectárea, cuatro áreas y sesenta centiáreas.

4.ª Finca de concentración parcelaria número 235 del plano general, al sitio de la Cera, que linda, norte camino de la Venta y Consuelo Martín (f. 236); sur con Lorenzo Alonso (f. 231); este con Ambrosio Díez (f. 234) y linde, y oeste con Consuelo Martín (f. 236) y Agustín Alonso (f. 233), con una extensión de una hectárea y cuarenta centiáreas.

Para que conste y sirva de citación a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida; y a herederos de don José Lozano Arnaiz, doña María Concepción Lozano y herederos de doña Eusebia Alonso Alonso en paradero desconocido (las cuales son personas de las que proceden las fincas), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Lerma, a 31 de mayo de 1999. — La Juez, Marta Mayoral Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

9905298/5341. — 7.220

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 9330 1 100650/1999.

Procedimiento: Cognición 100/1999.

Sobre cognición.

De don José María Crespo Fernández.

Procuradora doña Soledad Olarte Pascual.

Contra herederos desconocidos de Catalina Sancho Paniego.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Julio Lucas Moral.

En Salas de los Infantes, a 16 de junio de 1999.

Por presentado el anterior escrito, documentos que acompaña, copias simples y poder, en virtud del cual se tiene por parte a la Procuradora doña Soledad Olarte Pascual, en nombre y representación que comparece de don José María Crespo Fernández, circunstanciado en autos, entendiéndose con aquella las sucesivas diligencias en la forma y modo previstos en la Ley.

Por formulada demanda de juicio de cognición, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a herederos desconocidos de Catalina Sancho Paniego, a quienes, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si les convinieren, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Al otrosí, como viene acordado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos desconocidos de Catalina Sancho Paniego se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Salas de los Infantes, a 16 de junio de 1999.—El Secretario, Julio Lucas Moral.

9905289/5399. — 7.600

Número de identificación único: 9330 1 100599/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 88/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña Josefa Ibáñez Valladares, doña Rosa María Arroyo Ibáñez y don José María Arroyo Ibáñez.

Procuradora doña Soledad Olarte Pascual.

Don Angel Buey González, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio. Reanudación del tracto número 88/99, a instancia de doña Josefa Ibáñez Valladares, doña Rosa María y don José María Arroyo Ibáñez, respecto de las siguientes fincas:

1. — Rústica: Finca en Jaramillo Quemado, sita en el polígono número 4, parcela 326, de 10,60 áreas de secano, lindando al norte con don Carlos Arroyo Sáinz; al sur, doña Carmen Moral; al este, camino; y oeste, acequia en el término de La Pradera.

Inscrita en el Reg. de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 490, libro 14, folio 139, finca registral número 1.716.

2. — Rústica: Finca en Jaramillo Quemado, sita en el polígono número 4, parcela número 255, de 21 Has. de secano, lindando al norte con camino; al sur, carretera de Cascajares; al este, con finca de don Mauro Laríos; y oeste, finca de don Florentino Cano, en el término de Las Eras

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 490, libro 14, folio 138, finca registral número 1.715.

3. — Rústica: Finca en Jaramillo Quemado, sita en el polígono número 2, parcela 124, de 84 áreas de secano, lindando al norte, camino; al sur, zona excluida; al este, finca de don Víctor Hernando; y oeste, finca de arroyo, al término de Jaramillo Quemado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 354, libro 12, folio 197, finca registral número 1.427.

4. — Rústica: Finca en Jaramillo Quemado, sita en el polígono número 3, parcela 214, de 57,40 áreas de secano, lindando al norte, finca de hermanos Palacios Pérez; al sur, finca de don Carlos Arroyo Sáinz; al este, finca de don Carlos Arroyo Sáinz; y oeste, carretera de Cascajares, en el término de Jaramillo Quemado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 354, libro 12, folio 199, finca registral número 1.428.

5. — Rústica: Finca en Jaramillo Quemado, sita en el polígono número 4, parcela 277, de 13,60 áreas de secano, lindando al norte, finca de don Emiliano Sebastián; al sur, finca de don Emiliano Sebastián; al este, acequia; y al oeste, camino en el término de La Pradera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 354, libro 12, folio 201, finca registral número 1.429.

Dichas fincas fueron adquiridas por don Carlos Arroyo Sáinz, casado con la promotora del expediente doña Josefa Ibáñez Valladares, para la sociedad de gananciales, las dos primeras a don Florencio González García, y las tres últimas a don Fructuoso Camarero Sebastián y doña Inés Camarero Sebastián. Fallecido don Carlos Arroyo Sáinz, instituyó herederos a su esposa mencionada e hijos don José M.^a y doña Rosa M.^a Arroyo Ibáñez, también promotores del expediente.

Como titular catastral figura don Carlos Arroyo Sáinz, en tanto que como titulares registrales aparecen, en las dos primeras fincas, doña Ascensión Blanco Hernando casada con don Florencio González García, y de las tres últimas, don Fructuoso y doña Inés Camarero Sebastián.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 1 de junio de 1999, se convoca a aquellos cuyo domicilio se desconoce, de entre los colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente, alegando cuanto a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 18 de junio de 1999. — El Juez, Angel Buey González. — El Secretario (ilegible).

9905290/5400. — 14.060

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-346/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Setién Fernández contra don Moisés del Piño San Millán, Inst. Nacional S. Social y Tesorería y Mutua Universal Mugenat, en reclamación por otros Seguridad Social, registrado con el número D-346/99 se ha acordado citar a don Moisés del Piño San Millán en ignorado para-

dero, a fin de que comparezca el día 23-9-1999, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Moisés del Piño San Millán, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 5 de julio de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9905589/5441. — 3.420

Autos núm. D-353/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ernesto de las Heras Arauzo contra Securitas Seguridad España, S.A., en reclamación por sanción, registrado con el número D-353/99 se ha acordado citar a Securitas Seguridad España, S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-9-1999, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Securitas Seguridad España, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 2 de julio de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9905591/5442. — 3.420

Autos núm. D-177/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166 La Fraternidad contra Feliciano Aliende Palma, Santiago Labarga Gordo e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-177/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166 La Fraternidad contra don Feliciano Aliende Palma, don Santiago Labarga Gordo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social sobre cantidad, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de la Seguridad Social, a que abone a la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166 La Fraternidad la suma de tres millones veintiocho mil ochocientas pesetas (3.028.800 pesetas), absolviendo a don Feliciano Aliende Palma y a don Santiago Labarga Gordo de los pedimentos de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de la partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid número 2 (plaza de Vega) de Burgos, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Santiago Labarga Gordo, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, 21 de junio de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9905427/5324. — 7.600

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Recurso número: 951/98.

Autos número 93/98 (ejecuciones 97-109-110 y 111/98).

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 951/98, de esta Sala que trae su causa de los autos número 93/98 (ejecuciones 97-109-110 y 111/98), del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, seguidos a instancia de don Miguel Angel Izquierdo y otros, contra Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A., en reclamación sobre ejecución de sentencia de despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. Sra. doña M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. don José Miguel Tabarés Gutiérrez, Magistrado.

Sentencia número 503/1999. — Burgos, a 21 de junio de 1999.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Miguel Angel Izquierdo y otros, frente al auto de 30 de octubre de 1998 dictado por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos en autos número 93/98 seguidos a instancia de los expresados recurrentes, contra Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A., en reclamación sobre ejecución de sentencia de despido, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el auto recurrido.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvase los autos junto con testimonio de esta sentencia,

incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. M.^ª Luisa Segoviano Astaburuaga, M.^ª Teresa Monasterio Pérez, José Miguel Tabarés Gutiérrez. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozase del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria número 7 de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova de Madrid, c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 22 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905517/5344. — 7.980

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 1 de julio de 1999 a las trece horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación Empresarial de Medicina Libre (Asemel), cuyos ámbitos son territorial la provincia de Burgos y profesional los empresarios y profesionales médicos libres que ejercen actividades comprendidas en la rama de asistencia sanitaria y actividades afines que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida asociación son: Manuel Pedro Villalaín Expósito, Mariano Villanueva Cirac, José Antonio Plaza Martos, Jaime Villanueva Moral, Elías Blázquez González, Guillermo Pérez Toril y Galán y Javier Povo Castilla.

Burgos, 1 de julio de 1999. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9905667/5514. — 4.180

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 1 de julio de 1999 a las doce horas, han

sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación de Empresarios de Hostelería Fernán González (A.E.H.F.G.), cuyos ámbitos son territorial la provincia de Burgos y profesional comprende a los pequeños empresarios y trabajadores autónomos cuya actividad sea la hostelería y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Elena Ibáñez Álvarez, José E. Orcajo Bustillo y 20 más.

Burgos, 1 de julio de 1999. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9905668/5513. — 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Expediente: 25.754.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A. (D. Bilbao).

Objeto: Ampliación STR de Quintanapalla.

Características:

Sustitución de un transformador de 1,5 MVA y relación 45/13,8 kV por otro de 3,15 MVA y la misma relación, en la STR de Quintanapalla.

Presupuesto: 9.563.470 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de mayo de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

9904503/5370. — 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.114

Por don Antonio Carazo Alameda y otros se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.114 de Villalibado término municipal de Villadiego, con una duración de 10 años.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a vier-

nes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 9 de junio de de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905199/5266. — 3.000

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.878

Por don Santiago López Piñas, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.878 de Pereda término municipal de Merindad de Sotoscueva, con una duración de 10 años.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 7 de junio de de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905164/5287. — 3.000

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.809

Por Sociedad de Cazadores El Castellar se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.809 del término municipal de Poza de la Sal con una vigencia que terminará el 31-3-2003.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 21 de junio de de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905378/5374. — 3.000

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.549

Por el Ayuntamiento de Caleruega, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.549 del término municipal de Caleruega, con una vigencia que terminará el 31-3-2007.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por

todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 21 de junio de de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905379/5375. — 3.000

Por don Ceferino Saiz Güemes, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.009, con una superficie de 675 Has. situado en el término municipal de Villamedianilla.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos 15 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905296/5286. — 3.000

Por don César Varzi, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.031, con una superficie de 2.650 Has. situado en el término municipal de Sandoval de la Reina, Villadiego.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905294/5371. — 3.000

Por el Alcalde Delegado de Hínestrosa, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.094, con una superficie de 900 Has. situado en el término municipal de Hínestrosa, Castrojeriz.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 2 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9904889/5372. — 3.000

Por la Sociedad de Cazadores de Ubierna se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.099, con una superficie de 2.491 Has. situado en el término municipal de Ubierna y San Martín de Ubierna, Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos 14 de abril de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9903340/5373. — 3.000

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Expediente 143/99. — Construcción de carpa prefabricada y anexos para comedor en el complejo hostelero del Mesón de la Villa en carretera de Burgos, s/n., en Aranda de Duero.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno, no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, glorieta de Bilbao, 3 (2.ª planta de esta capital).

Burgos, 23 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9905526/5407. — 3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados en los expedientes que a continuación se citan.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Burgos, calle Vitoria, número 39, el día 7 de septiembre de 1999.

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR

Lote uno. —

Expte.: X1431359T BAI. BAIWANG-FU.

- Vehículo marca SAAB, modelo 900 I MAN, matrícula VA-6232-AF, número de bastidor YS3AA55C1H3014834. Propiedad del deudor.

- Sin cargas.

- Tipo de subasta: Primera licitación: 243.750 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 2.500 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

Lote dos. —

Expte.: A-09061706 Ind. Industrias Anru, S.A.

- Vehículo marca Nissan, modelo Patrol, matrícula número BU-5167-L, número de bastidor V5KOKR26OU0460294. Propiedad de la sociedad deudora.

- Sin cargas.

- Tipo de subasta: Primera licitación: 544.000 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 10.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

Lote tres. —

Expte.:13.073.293 Seb. Sebastián Gómez, Ana María.

- Vehículo marca Opel, modelo Vectra 2.0 1, matrícula BU-4906-L, número de bastidor W0000089K1085732. Propiedad de la deudora.

- Sin cargas.

- Tipo de subasta: Primera licitación: 226.100 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 2.500 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

Los vehículos se encuentran depositados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, calle Vitoria, 39, donde podrán ser examinados durante los días 3 y 6 de septiembre de 1999 de 12,00 a 14,00 horas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente.

1. — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por ciento del tipo de aquella; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2. — Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. — El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. — En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. — Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. — Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía así como los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. — La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 7 de julio de 1999. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9905659/5566. — 17.1000

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tri-

butaría, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Pintura Farré, S.L.	P-09019225	Embargo vehículos
Pons García Miguel, Rafael	13.091.807	Embargo cuenta
Fotocopias Palacios, S.L.	P-09242751	Embargo vehículo
Ponce Mora, Javier	13.282.998	Embargo inmuebles
Pérez Cuesta, Fco. Javier	71.912.269	Embargo cuenta
Cristalerías San Julián, S.L.	P-09050550	Embargo cuenta
Sainz Maza Sainz Maza, Juan	71.339.372	Embargo cuenta
Marina Oviedo, Jesús María	13.112.147	Embargo cuenta
Ramírez Olmedilla, Simón	16.229.329	Embargo vehículo

Procedimiento: Liquidación de intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Díez Martín José, Javier	22.705.309	Liquidación
Sánchez Gómez, Manuel	30.194.792	Liquidación

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Trabada Guijarro, Enrique	45.417.062	Iniciación expediente

Burgos, 24 de junio de 1999. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9905358/5288. — 5.558

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña María Adrián Izquierdo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado en zona de policía del arroyo Madre, en el término municipal de Villalmanzo (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un vallado de malla metálica galvanizada de simple torsión de 2 m. de altura.

Los postes van colocados a 3 m. uno de otro y el perímetro de la finca es de 180 m.

El vallado estará situado en la parcela 3.473 del polígono 11, en el término municipal de Villalmanzo (Burgos), en zona de policía del arroyo Madre.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudica-

dos, en la Alcaldía de Villalmanzo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-1.776/99).

Valladolid, 23 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905525/5376. — 3.420

Don Juan del Alamo Alamo, con domicilio en calle Juan XXIII, número 2, 5.ª C, 48980 Santurce (Vizcaya), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Matavejías, en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 8 árboles, situados en el cauce del río Matavejías, en el paraje denominado Los Friales.

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.-6.600/99).

Valladolid, 17 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905235/5410. — 3.000

Don Juan del Alamo Alamo, con domicilio en Juan XXIII, número 2, 5.ª C, 48980 Santurce (Vizcaya), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Matavejías, en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 3 árboles, situados en el cauce del río Matavejías, en el paraje denominado Los Friales.

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.-6.598/99).

Valladolid, 17 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905236/5411. — 3.000

Doña Esther Alamo Peñacoba, con domicilio en Juan XXIII, número 2, 5.ª C, 48980 Santurce (Vizcaya), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Matavejías, en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 15 árboles, situados en el cauce del río Matavejías, en el paraje denominado Arenalón.

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.-6.599/99).

Valladolid, 17 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905239/5412. — 3.000

Doña M.^a Gloria Díez Merino, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado en zona de policía del arroyo La Charca, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, localidad de Villaverde Peñahorada (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un vallado que consistirá en un pequeño muro y una malla metálica, a la que se añaden 3 filas de alambre de espino.

El muro se levantará sobre una zapata de hormigón de 20 centímetros de profundidad por 50 centímetros de anchura, y las medidas del muro serán de 40 centímetros de anchura y la altura oscilará entre 60 y 75 centímetros y será de piedra y cemento.

La malla metálica se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos) de 150 centímetros de altura, más una prolongación inclinada hacia el interior para sujetar el alambre de espino.

Los postes tendrán una separación de 200 a 250 centímetros.

El perímetro de la finca es de 220 metros.

La finca que se desea vallar es la parcela 1, del polígono 4, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, localidad de Villaverde Peñahorada (Burgos), en zona de policía del arroyo La Charca.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Merindad de Río Ubierna (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-3.483/99).

Valladolid, 23 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905566/5413. — 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Evaristo Ruiz García solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Cantarranas en la localidad y término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), en la margen izquierda del río Tirón, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2754 Ha., con un caudal medio equivalente en el mes de

máximo consumo de 0,04 litros/segundo y un volumen máximo anual de 200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,5 m. de diámetro y una profundidad de 3 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1 C.V. de potencia

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de junio de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905305/5414. — 3.800

Elvira Martínez Real ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Monte Primero.

Municipio: Sedano (Burgos).

Río: Sedanillo.

Volumen de la corta: 12 m.³

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de mayo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905229/5415. — 4.940

Narciso Hojas Espinosa ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Hondijo.

Municipio: Sedano (Burgos).

Río: Sedanillo.

Volumen de la corta: 9 m.³

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de mayo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905211/5416. — 4.940

Delia Bustamante Fernández ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Barrio.

Municipio: Arroyo de Valdivielso (Burgos).

Río: Arroyo.

Volumen de la corta: 95 m.³ (70 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de mayo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905210/5417. — 4.940

Teófilo Farrán Vicario ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Fragua.

Municipio: Quintanilla Escalada (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 120 m.³ (80 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de mayo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9905209/5418. — 4.940

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ingeniería Civil - Medio Ambiente

Corrección de errores de la Ordenanza Municipal de Transporte, Reciclado y Vertido de Tierras y Escombros

Advertido un error en el texto remitido para su inserción de la Ordenanza Municipal de Transporte, Reciclado y Vertido de Tierras y Escombros, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 62 del 5 de abril, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Anexo 1. —

Donde dice: Relación no exhaustiva, según usos de los edificios, establecimientos e instalaciones a que se refiere el ámbito de la presente Ordenanza ...Restaurantes (con superficie superior a 30 m.²).

Debe decir: Relación no exhaustiva, según usos de los edificios, establecimientos e instalaciones a que se refiere el ámbito de la presente Ordenanza ...Restaurantes (con superficie superior a 300 m.²).

Burgos, 24 de junio de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905472/5377. — 3.000

Sección de Servicios

Por Ginés Melida Redondo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para carnicería, en calle Pablo Casals, número 19. (Exp. 120-C-1.999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de mayo de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905513/5419. — 3.800

Por Ima 1, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para decoletaje industrial, mecanizados, en calle Alcalde Fernando Dancausa, s/n. (Exp. 169-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de junio de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905504/5420. — 3.800

Por Gráficas Burgos, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de rotativa y remodelación almacén, en calle Padre Arregui, número 4. (Exp. 174-C-1999)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de junio de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9905436/5421. — 3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA 1999

La Concejalía de Comercio del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero con el ánimo de revitalizar y mejorar el atractivo comercial de esta villa convoca concurso público para la concesión de ayudas de acuerdo con las siguientes bases :

1. — Finalidad de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de actividades de promoción del sector comercial y actividades de publicidad realizadas por asociaciones de comerciantes durante el año 1999.

2. — Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones empresariales de comerciantes sin ánimo de lucro de Aranda de Duero legalmente constituidas que se encuentren inscritas en el registro local de asociaciones siempre que estén al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento .

3. — Actividades subvencionables:

Podrán financiarse en las condiciones y con los requisitos establecidos las siguientes actividades :

1. — En las campañas de promoción:

- Publicidad
- Presentación de campaña
- Estudios de mercado
- Material promocional

2. — En la edición de catálogos y otros soportes informativos:

- Los de simple ejecución material de los mismos.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta convocatoria los gastos de inversión y equipamiento.

4.— Cuantía y concepto presupuestario

La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 6.220/489 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento con una dotación de 2.000.000 de pesetas.

5.-Solicitudes y documentación

Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido al Alcalde que se presentará en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero acompañadas de la siguiente documentación :

1. — Instancia dirigida al Alcalde.
2. — Fotocopia del documento de identificación fiscal de la asociación.
3. — Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
4. — Certificación expedida por el Secretario de la Asociación del acuerdo del órgano de gobierno en el que se hubiera aprobado la solicitud de la subvención.
5. — Memoria explicativa y proyecto detallado de las actividades a realizar.
6. — Presupuesto detallado de la actividad a subvencionar.
7. — Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso y balance del año anterior si existiera.
8. — Declaración jurada de las subvenciones solicitadas y recibidas de otras entidades.
9. — Compromiso de que figure el Ayuntamiento como colaborador en las actividades objeto de subvención.
10. — Certificado de Tesorería del Ayuntamiento de hallarse la entidad al corriente de sus obligaciones tributarias.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días hábiles contados desde la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Criterios de valoración.

- Acciones que desarrollen las propuestas contempladas en los proyectos de rehabilitación integral del comercio.

- Efectos favorables que la actividad pueda tener en la dinamización del comercio de Aranda de Duero.

- Ambito territorial y funcional del peticionario de la subvención.

- Interés, calidad y rigor de la actividad.

7. — Justificación de las subvenciones.

Las asociaciones estarán obligadas antes de recibir la subvención a presentar los correspondientes justificantes de gastos realizados, mediante originales de facturas, por importe igual o superior a la subvención concedida.

El plazo de justificación de las subvenciones finalizará en todo caso el 15 de diciembre de 1999.

En Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

99004411/5452. — 11.685

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 y 160.4, de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de crédito números cinco y seis, relativos a las modificaciones de crédito extraordinario, por importe de 3.565.000 pesetas, suplemento de crédito, por importe de 12.000.000 pesetas, que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 1 de junio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1, de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación de crédito números cinco y seis se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 14 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905183/5300. — 3.135

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de junio de 1999, por el que, mediante subasta, se adjudica a la empresa Marcor Ebro, S.A., las obras de renovación de aceras y servicios de la calle Carrequemada, en el precio de 51.975.000 pesetas.

Aranda de Duero, 15 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905152/5302. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de mayo de 1999, por el que, mediante concurso, se adjudica a la empresa Incipresa, el suministro de un vehículo autobomba para el Servicio de Extinción de Incendios, en el precio de 31.101.000 pesetas.

Aranda de Duero, 15 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905153/5301. — 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte de la Junta de Compensación República Argentina a don Andrés Corcuera López-Angulo, en relación con acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Junta de Compensación República Argentina adoptado el 25 de febrero de 1999.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referida resolución mediante el correspondiente anuncio.

«Por acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación República Argentina, adoptado el 25 de febrero de 1999, fue aprobada la derrama en relación con los costos de las obras pendientes de urbanización, así como su dirección facultativa.

De conformidad con referido acuerdo se ha procedido a liquidar el segundo 50% de referidos gastos, correspondiéndole a usted don Andrés Corcuera López-Angulo, abonar la cantidad de 225.708 pesetas.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 33 de los estatutos de la Junta de Compensación, se le requiere para que en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente notificación proceda al ingreso de 225.708 pesetas en la cuenta corriente que tiene abierta la Junta en la Entidad Financiera Caja de Burgos, c/c número 2018 0017 5 8 300 001506 8.

Transcurrido este plazo, el socio moroso incurrirá en un recargo del 10% de la cantidad dejada de abonar, pudiendo hacerla efectiva en estas condiciones durante un segundo período de tiempo de otro mes.

Cumplido este segundo período, automáticamente se abre un tercer período de ingreso de igual duración que los anteriores, es decir, un mes, elevándose el recargo al 20%.

Finalmente se le significa que transcurridos los plazos indicados sin que se haya hecho efectivo el ingreso del importe adeudado, así como en su caso de los recargos correspondientes, se

le apercibe que se iniciará la vía de apremio un vez superado el plazo de quince días a contar a partir del vencimiento del tercer período de ingreso».

Miranda de Ebro, 29 de junio de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

99055628/5453. — 5.700

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1999 se aprobó inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del polígono El Crucero de esta ciudad de Miranda de Ebro, presentada por don Pablo Torquemada Alonso, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, director de las obras de urbanización de referido polígono. Modificación consistente en la realización de obras de conexión a la red general de abastecimiento de la ciudad y realización de un colector desde el polígono hasta el río Oroncillo; obras a ejecutar fuera del ámbito de dicho polígono y necesarias a fin de dotar al mismo de los servicios urbanos de agua y saneamiento.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda sometido referido Proyecto de Urbanización a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, 30 de junio de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9905629/5454. — 3.000

Asunto: Nombramiento por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de secretario/a particular de la Alcaldía.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de junio de 1999, se resolvió efectuar nombramiento por el sistema de libre designación, a favor de doña Pilar Ortiz de Guinea García para el puesto de Secretaria Particular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

La funcionaria nombrada deberá cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, a contar de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», debiendo asimismo tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en el plazo de tres días hábiles a contar del cese.

Miranda de Ebro, 30 de junio de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9905630/5455. — 3.000

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día diez de junio de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Navas de Bureba, a 11 de junio de 1999. — El Alcalde, Genaro Ortiz Carranza.

9905224/5270. — 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos los padrones de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1999, se exponen al público por término de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 11 de junio de 1999. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9905091/5269. — 3.000

Ayuntamiento de Arandilla

La empresa U.T.E. Cyopsa-Ogensa, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación temporal de una planta asfáltica marca Inframe Mod. DM-6535, en el término municipal de Arandilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Arandilla, a 16 de junio de 1999. — El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

9905331/5273. — 3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de junio de 1999, adoptó, entre otros el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de la zona 1 de ampliación de casco en San Mamés de Burgos, en los mismos términos de su aprobación inicial.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes o directamente contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses.

San Mamés de Burgos, 21 de junio de 1999. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

9905319/5298. — 3.000

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Por don Amador Arroyo Barriuso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de 100 colmenas en el monte Ropinos de San Mamés de Abar.

Lo que se expone al público al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de quince días desde la presente publi-

cación, conforme establece el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León.

Basconillos del Tozo, 11 de junio de 1999. — El Alcalde, J. Arturo Arroyo Poza.

9905255/5299. — 3.000

Ayuntamiento de Cayuela

Por parte del Ayuntamiento se ha iniciado expediente para la desafectación, inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior enajenación de la superficie del camino denominado del Hondo, según el siguiente tenor:

1. — Camino de una longitud de 471 metros lineales, con una superficie de unos 1.145 metros cuadrados.

2. — Una linde camino y una pequeña pradera, con una superficie de 2.317 m.²

Por todo ello, el expediente se expone al público por plazo de un mes, a los efectos de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones al expediente, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cayuela, 15 de junio de 1999. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

9905369/5303. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

A los efectos de lo regulado en el artículo 48 de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, y finalizado el plazo de garantía del contrato de las obras de «conducción y depósito regulador en Quintanadueñas», se tramita expediente de devolución del aval del Banco Bilbao Vizcaya a favor de la empresa Excavaciones Saiz, S.A. por un importe de cuatrocientas catorce mil pesetas (414.000 pesetas) presentado como garantía definitiva de la contratación de dichas obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se expone al público el citado expediente de cancelación de la garantía citada por un plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Quintanadueñas, a 23 de junio de 1999. — El Alcalde, Dionisio Alonso Acero.

9905353/5304. — 3.000

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por parte de Odarpi, se ha solicitado licencia municipal para la instalación, legalización y ampliación de una instalación de conservación y secado del cereal y oleaginosas, en el municipio de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 20 de mayo de 1999. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

9905355/5353. — 3.000

Por parte de Odarpi, se ha solicitado licencia municipal para la instalación, de un depósito de almacenamiento de gasóleo clase A y aparato surtidor, en el municipio de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 22 de junio de 1999. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

9905356/5354. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 de junio de 1999, se ha aprobado el proyecto técnico de la obra de ampliación y reforma de instalación de alumbrado público (2.ª fase), en varias calles, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Luis Santos del Campo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 29 de junio de 1999. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

9905533/5450. — 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar aprobó, en Pleno de 16-6-99, el proyecto sobre pavimentación de calles (acceso núcleos), con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, para ser realizado por contratación; proyecto realizado por don Fernando González Rincón. Obra correspondiente al Plan Inversiones Urgente Necesidad 1999.

Se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por quien así lo estime oportuno.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 1 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905465/5357. — 3.000

Ayuntamiento de Villagalijo

Habiendo sido aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento el proyecto de reforma de pabellón para edificio de usos múltiples, redactado por el Arquitecto Técnico don Angel Hernández Montaña y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones doscientas nueve mil trescientas cinco pesetas, se expone a público por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Villagalijo, 29 de abril de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9904729/5356. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

Por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, se ha procedido a la aprobación de los Censos Catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio de 1999, en virtud de lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En base a dichos Censos, se ha procedido a la elaboración de las liquidaciones tributarias del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto al público durante el plazo de un mes el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y las correspondientes listas cobratorias, en la plaza de España, número 8, aprobados por Decreto en esta misma fecha.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de disconformidad recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9905856/5682. — 6.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de junio de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.392 de Coruña del Conde, comprendido por los terrenos de propiedad municipal y terrenos de particulares cedidos a favor del Ayuntamiento para el aprovechamiento cinegético. Se expone al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

1. — Objeto de la subasta: El aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.392.

2. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

3. — Tipo de licitación: El tipo de licitación se establece en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

4. — Vigencia del contrato: Será de ocho años, a contar desde la campaña 1999-2000, prorrogable por idénticos períodos, aplicando la subida del cómputo del IPC sobre la cantidad por la que se adjudique y referente a las ocho campañas anteriores, de forma conjunta al inicio de cada prórroga. Siempre que así se acuerde por ambas partes o si es denunciado y suspendido por cualquiera de las partes unilateralmente, con un mes de anticipo a la finalización de la última campaña.

5. — Pago: El pago de la cantidad por la que se adjudica la subasta se realizará: A la firma del contrato se abonará la primera anualidad; el resto de las anualidades, al inicio de cada campaña cinegética.

6. — Publicidad: El pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. — Garantías: Provisional para participar en la subasta el 2% sobre el tipo de licitación. La definitiva será del 4% sobre el pre-

cio de adjudicación, aplicando el cómputo total de las ocho campañas.

8. – Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Secretaría del Ayuntamiento. Si el último día de plazo coincidiera en domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

A la proposición habrá de incluirse la siguiente documentación:

– Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

– Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no incluirse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

– Documento en el que se acredite haber constituido la garantía.

9. – Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de la Casa Consistorial.

10. – Serán de cuenta de la Sociedad de Cazadores adjudicataria, todos los gastos que lleve consigo el acotado, guarderías, permisos, tasas, proyectos de explotación y demás gastos análogos.

11. – Igualmente el Ayuntamiento como tal arrendador, se reservará seis permisos para cazar seis hijos del pueblo, por cada día hábil de caza, según calendario que establezca la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo la administración y organización por cuenta del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I., vecino de, en calle, provincia, en nombre propio o en representación de (que acredito suficientemente); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, declaro conocer el pliego de condiciones en su totalidad así como el resto del expediente, documento técnico, etc., para la subasta del aprovechamiento cinegético coto de caza número 10.392, el cual declaro conocer y acepto íntegramente. Me comprometo al arrendamiento por el cual ofrezco voluntaria y libremente la cantidad de (número y letra).

Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley.

Lugar, fecha y firma.

En Coruña del Conde, a 2 de julio de 1999. – El Alcalde, Elías García Aguilar.

9905664/5680.– 22.800

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación de la obra de captación, distribución y red de saneamiento de agua en Soto de Bureba (término municipal de Quintanaélez), separata 1.ª, incluida en el plan de aguas del 2000, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanaélez, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por concurso, en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: La contratación de las obras tituladas separata 1.ª de la obra de captación, distribución y red de saneamiento en Soto de Bureba, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero

don Alfredo Peraita Lechosa, con las ampliaciones, que con las condiciones y calidades técnicas que figuran en el proyecto oferte el contratista; dichas ampliaciones serán objeto de estudio por parte del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Es de 11.400.000 pesetas. Se incluye el IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

Plazo de ejecución: Las obras deberán de estar terminadas en el plazo de cuatro meses desde la fecha del contrato.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Fianzas: La provisional del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanaélez durante el plazo de catorce días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores presentarán dos sobres:

En el sobre A incluirán la propuesta económica que se ajustará al siguiente modelo:

Don, con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de captación, distribución y red de saneamiento de agua en Soto de Bureba, en la cantidad fijada en el proyecto, comprometiéndome a realizar las obras comprendidas en el mismo y realizando ampliaciones de las mismas que a los precios del proyecto suponen una mejora de pesetas. Entendiéndose incluido el beneficio industrial, gastos generales y honorarios de dirección facultativa e igualmente el IVA con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 20 de la LCAP y declaro estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En el sobre B: Documentación general para el concurso:

1. Documento que acredite la personalidad del contratista y la representación en su caso del firmante de la proposición, fotocopia del D.N.I. o poder bastanteado cuando actúe en representación.
2. Justificante de estar dado de alta en el IAE.
3. Justificante de estar dado de alta y al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
4. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
5. Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil y NIF.
6. Solvencia técnica y económica. Podrán aportar relación de las obras realizadas en los últimos tres años con el fin de acreditar su trayectoria.

Criterios de selección:

- Cantidad ofertada en mejoras 25%.
- Personal técnico abscrito a la obra 15%.
- Disponibilidad y calidad de medios 15%.
- Reducción del plazo en la ejecución 15%.
- Mantenimiento de las instalaciones que se contratan 15%.

Apertura de pliegos:

El primer jueves siguiente al de la finalización de la presentación de las proposiciones a las doce horas y treinta minutos de la mañana.

En Quintanaélez, a 5 de julio de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9905648/5681.– 25.460